

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MATANZA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MATANZA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de MATANZA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: COLISEO LA SEDE	
MESA:0			
1,098,131,143	EIVAR YADIR RODRIGUEZ PEÑA Remanente	60,379,774	YANETH MARLENE BASTOS ROJAS Remanente
37,712,058	ANA KARINA FREEKE ARDILA Remanente	37,558,299	ANA MIREYA SALCEDO DURAN Remanente
28,241,203	MARLEN CAMACHO DAZA Remanente	1,103,692,088	MARIELA REY LARROTTA Remanente
5,685,377	JAVIER MAURICIO MENDOZA PEÑA Remanente		
MESA:1			
5,685,041	LUIS ANTONIO GELVEZ DIAZ Presidente	91,345,122	ARIEL AUGUSTO NAVAS ROJAS Vicepresid.
91,261,998	ORLANDO LIZCANO GARCIA Vocal	1,095,806,863	YURLEY DANIELA GUERRERO JAIMES Vocal
37,559,793	ANGELA MILENA CAICEDO FLOREZ Vocal	88,289,637	JESUS HERNANDO MORA ORTIZ Vocal
MESA:2			
1,097,850,102	MONICA MARIA RODRIGUEZ ZAFRA Presidente	28,357,454	VILMA VILLAMIZAR TARAZONA Vicepresid.
91,346,060	LENER GUSTAVO NAVAS ROJAS Vocal	1,005,565,474	RAFAEL DARIO BLANCO VILLAMIZAR Vocal
63,481,910	FLOR AMPARO HERNANDEZ VILLAMIZAR Vocal	1,098,699,180	GABRIEL FERNANDO RESTREPO SUAREZ Vocal
MESA:3			
63,321,428	CLAUDIA PATRICIA GUERRERO BARAJAS Presidente	28,105,025	GILMA GARCIA OCHOA Vicepresid.
28,241,600	LILIANA MARCELA VERA JAIMES Vocal	63,453,918	SANDRA MILENA SALCEDO VILLAMIZAR Vocal
88,192,755	EUCLIDES LEON APARICIO Vocal	1,098,286,842	LEYDY CRISTINA GELVEZ PULIDO Vocal
MESA:4			
1,098,776,144	YESIKA DURAN LEON Presidente	63,329,532	LUDIN DIAZ QUINTANA Vicepresid.
80,191,118	RICARDO JAVIER RUEDA GUTIERREZ Vocal	63,535,328	SONIA CABALLERO DURAN Vocal
5,685,272	LUIS FELIPE VERA JAIMES Vocal	5,684,820	JAIRO MOTTA HERNANDEZ Vocal
MESA:5			
1,098,822,379	DIANA MARCELA SOLANO SUAREZ Presidente	19,481,331	JULIO CESAR ACEROS FLOREZ Vicepresid.
28,404,336	ARGEMIRA ACEVEDO LEON Vocal	1,005,307,667	MARIA LISBETH OCHOA OCHOA Vocal
13,724,063	JESUS AUGUSTO GELVEZ ROJAS Vocal	1,005,326,983	JENIFER TATIANA ALMANZAR OLARTE Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MATANZA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:6

63,368,223	DEICY DIAZ QUINTANA	Presidente	1,098,635,729	WILLIAM YESID ARIAS TOLOZA	Vicepresid.
63,363,025	CLAUDIA XIMENA CASADIEGO TORRES	Vocal	1,100,895,524	LEIDY MAGALY FLOREZ MACHUCA	Vocal
28,241,304	RUDT DELGADO CABALLERO	Vocal	1,098,644,129	LUZ YADIRA PABON RODRIGUEZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - EL PAUJIL

Dirección: ESCUELA LA CAPILLA

MESA:0

63,331,505	ALBA RUTH BARAJAS RIOS	Remanente	1,099,940,164	VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA	Remanente
1,095,806,198	DAVIAN ERNESTO MORENO LOPEZ	Remanente			

MESA:1

1,100,891,414	ALVARO JESUS CAMPO ROMERO	Presidente	91,468,851	ANDERSON SANCHEZ LEAL	Vicepresid.
1,098,286,195	DIANA CRISTINA ORTEGA SANDOVAL	Vocal	1,005,565,576	DUVAN SNAYDER BONNET ANDRADE	Vocal
1,005,565,724	JOAN STEYFER BONNET ANDRADE	Vocal	28,241,263	MARGOT PABON GONZALEZ	Vocal

MESA:2

63,353,355	NOHELIA GARCIA GOMEZ	Presidente	1,098,809,635	ERIKA ALEXANDRA MARTINEZ HERNANDEZ	Vicepresid.
37,550,478	KELLY GISETH RESTREPO CAICEDO	Vocal	1,102,774,673	TICIANA MARIA VERA RAMIREZ	Vocal
37,546,917	GINA JOHANA DURAN VILLABONA	Vocal	1,007,861,858	MARIA FERNANDA FERRER ROJAS	Vocal

Zona: 99 Puesto: 03 - PATIO BARRIDO

Dirección: ESC. MATAJIRA

MESA:0

1,095,917,960	EFRAIN ANDRES RIOS CALDERON	Remanente	1,100,892,459	NYDIA TERESA OCHOA ROJAS	Remanente
---------------	-----------------------------	-----------	---------------	--------------------------	-----------

MESA:1

37,535,336	LAURA MILENA MALAGON FINO	Presidente	63,527,129	YENNY MAYERLY MENDEZ SANTOS	Vicepresid.
37,863,692	ANA YISED PLATA GARCIA	Vocal	1,003,466,030	DARLYN ERLLEN ARRIETA CABRALES	Vocal
1,098,286,592	ANDREA ARAQUE DURAN	Vocal	28,241,664	BLANCA RUT SOLANO OCHOA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - SAN FRANCISCO

Dirección: ESC. SAN FRANCISCO

MESA:0

1,102,774,021	HENSSY OCHOA CACUA	Remanente	63,365,998	YAZMIN ZAMBRANO SANABRIA	Remanente
---------------	--------------------	-----------	------------	--------------------------	-----------

MESA:1

63,479,484	ALBA SOFIA GUERRERO BARAJAS	Presidente	1,098,286,758	NURY SMITH GOMEZ PABON	Vicepresid.
1,098,639,495	YIRIS JOHANA FLOREZ MESA	Vocal	1,193,548,109	KATERINE BARRERA DURAN	Vocal
1,005,307,810	YENNIFER YULIXA ALVAREZ GARCIA	Vocal	1,098,286,566	EDWIN ALONSO GARCES PABON	Vocal

Zona: 99 Puesto: 09 - SANTA CRUZ

Dirección: CALLE 5 6-32 COL SANTA CRUZ DE LA COLINA

MESA:0

28,336,426	LUZ MARINA JURADO SERRANO	Remanente	91,252,876	FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ	Remanente
63,395,318	MARIELA CALDERON SANCHEZ	Remanente	1,098,673,072	YENI KATHERINE INFANTE TORRES	Remanente

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MATANZA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

91,457,206 GONZALO DELGADO SUAREZ Remanente

MESA:1

13,928,481 EDWIN JAVIER ROBALLO UMAÑA Presidente

22,034,762 CAROLINA SALAMANCA BELTRAN Vocal

1,102,774,874 DANIELA VARGAS ISIDRO Vocal

MESA:2

5,736,262 GILBERTO BUENO BUENO Presidente

28,335,075 MARIA DEL CARMEN NUÑEZ SILVA Vocal

13,873,868 PEDRO FERNANDEZ BUENO Vocal

MESA:3

28,335,286 LUZ MILA JURADO SERRANO Presidente

1,099,622,035 JORGE ANDRES LIZCANO Vocal

63,545,415 YULI ANDREA PEÑA TORRES Vocal

MESA:4

28,241,427 LIGIA MERCEDES PRADA TARAZONA Presidente

91,538,459 MIGUEL ERNESTO GUEVARA VANEGAS Vocal

1,102,774,288 SONIA MAGALY ROJAS TOLOZA Vocal

1,098,764,612 CARMEN JUDITH GONZALEZ DIAZ Vicepresid.

1,095,944,912 FABIAN ANDRES PEÑA FARASICA Vocal

1,049,018,118 KAREN TATIANA LOPEZ BORDA Vocal

13,543,523 RAUL DANILO CHAPARRO BLANCO Vicepresid.

37,721,905 NUBIA MERCEDES RAMIREZ RODRIGUEZ Vocal

1,095,800,542 ANGELA PATRICIA PABON NAVARRO Vocal

60,255,574 LADY ESTHER CONTRERAS RICO Vicepresid.

1,005,332,390 ERICA YURANI PABON ARIAS Vocal

1,005,307,735 MARIA LIDIA RANGEL DURAN Vocal

91,527,393 DIEGO MAURICIO DIAZ MAYORGA Vicepresid.

1,098,781,941 EDINSON HERNANDO PABON ARIAS Vocal

1,005,565,609 DIEGO FERNANDO GUERRERO GELVEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 25 - EL TANQUE

Dirección: ESC. EL TANQUE

MESA:0

91,496,744 NORIEL OSWALDO ANTOLINEZ Remanente

1,007,868,495 DERLY DANIELA HERNANDEZ VANEGAS Remanente

MESA:1

37,841,003 LUZ AMPARO GAMBOA COTTE Presidente

91,530,153 LUDVIN RANGEL PEREZ Vocal

88,277,354 YONY JESUS TARAZONA PACHECO Vocal

MESA:2

1,104,068,319 DIANA MARIA REINOSO GOMEZ Presidente

1,098,726,682 RUBEN DARIO LIZCANO RODRIGUEZ Vocal

5,684,919 EDGAR RUBY ROJAS CAICEDO Vocal

1,098,286,724 FABIAN ALEXANDER BAUTISTA RODRIGUEZ Remanente

63,483,666 VIRGELINA LIZCANO GARCIA Vicepresid.

1,102,774,430 JENNY PAOLA LEON ALBARRACIN Vocal

1,005,449,579 JUAN CARLOS CHACON OLARTE Vocal

1,098,286,039 SAIRA YULIANA SUAREZ GAMBOA Vicepresid.

1,052,399,741 DIANA CRISTINA SANABRIA ESTEBAN Vocal

1,192,773,725 FAUSTO RAFAEL ARAGON OLAGO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MATANZA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de MATANZA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



LIBIA ROSA JAIMES GRIMALDOS
REGISTRADOR DE MATANZA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL